POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 216/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA D & D DISTRIBUIDORA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – PLURIANUAL - ID N° 280.088.-

Asunción, 30 de Mayo de 2.017.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – PLURIANUAL - ID N° 280.088, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 1316,** de fecha 25 de Mayo de 2017, suscripta por la Quím. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en las que se solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Abierto N° 216/2015,** suscripto con la "**EMPRESA D & D DISTRIBUIDORA S.A.**", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – PLURIANUAL - ID. N° 280.088.-**

Que señala en la nota que el pedido se funda en que: ***"...el mismo Contrato cuenta con el 45% de ejecución contractual, equivalente a Gs. 13.664.890.000, contando con un saldo para ejecución del 55%, por valor de Gs. 16.593.970.000, según consta en el documento anexo al presente pedido elaborado por la Sección Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa de la DGGIES...En ese sentido, considerando que los insumos con saldos para ejecución constituyen productos de vital importancia para su respectiva provisión en los Servicios Médicos que usufructúan los mismos, es que solicitan de sus buenos oficios para la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 216/2015, hasta el 30 de junio de 2018...".-***

Que la Sección Ejecución de Contratos remite la Ejecución Contractual, a la fecha 04 de mayo del 2017, conforme al siguiente cuadro:

Monto del Contrato	*Monto Ejecutado*	*Monto a Ejecutar*	*Porcentaje a Ejecutar*	*Porcentaje Ejecutado*
30.258.860.000	*13.664.890.000*	*16.593.970.000*	*55%*	*45%*

Que al respecto, la **Resolución DNCP N° 2238/2014**, en el **Artículo 11**, establece que: **"... Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, y atendiendo las siguientes reglas:...inc. e) Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos minimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidado monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la elecución por causa imputable al Proveedor o Contratista...".-**

Que, el **Contrato Abierto N° 216/15,** cuenta con vencimiento 30 de Junio de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 19 de Mayo de 2017, la **"EMPRESA D & D DISTRIBUIDORA S.A.",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 216/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA D & D DISTRIBUIDORA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – PLURIANUAL - ID N° 280.088.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.N° 125,** de fecha 30 de Mayo de 2017, ha considerado que corresponde otorgar la Extensión de Vigencia solicitada, atendiendo sobre todo a los intereses institucionales, ya que se mantendrían los precios adjudicados hasta la fecha de su vencimiento, sin sufrir alteraciones lo cual beneficiara a la Institución con respecto a los insumos requeridos, y que son de vital importancia para los diferentes servicios.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **CONTRATO ABIERTO N° 216/2015,** suscripto con la **"EMPRESA D & D DISTRIBUIDORA S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – PLURIANUAL - ID. N° 280.088,** hasta el **30 de junio de 2018,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
31 -05- 2017
DPTO. CONTRATOS, GARANTIAS -DGOC MSP y BS

65.342